



"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la Universidad Autónoma de Bucaramanga"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Número 0025 del 04 de febrero de 2005 emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
2. Que el artículo 19 del Decreto No 0025, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garantizan el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos, entre otras.
3. Que mediante el Decreto No. 373 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 014 del 01 de abril de 2024, se efectuó el nombramiento del Teniente Coronel (RA). **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.251.369 de Barranquilla, como Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander.
4. Que de conformidad con la convocatoria de investigación con aporte en efectivo vigencia 2024, la cual tiene por objeto *"promover la generación y apropiación del conocimiento el talento humano de la E.S.E Hospital Universitario de Santander- ESE HUS- como de las instituciones de Educación Superior-IES con las que tiene convenio docencia servicio vigente. Para ello la institución financia proyectos de investigación presentados por los profesores y estudiantes pertenecientes a grupos de investigación de las IES o por parte del personal administrativo o asistencial de la institución"*.
5. Que en el marco de la convocatoria interna de investigación con aporte en efectivo vigencia 2024, se recibieron las propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos, las cuales fueron evaluadas en sesión extraordinaria donde se realiza la evaluación de las propuestas de la convocatoria interna de investigación con aporte en efectivo vigencia 2024 por parte del Comité Técnico científico de Investigación (Acta 08 de la Sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2024) y el día 16 de agosto de 2024 se realiza la evaluación por parte del comité de Ética en Investigación en sesión ordinaria (Acta 11 de la sesión ordinaria del 16 de agosto de 2024).
6. Que conforme a la resolución 457 de 20 de Noviembre de 2024 se reconocen como ganadores de la convocatoria interna de investigación con aporte en efectivo DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER 2024 a los proyectos:
 - Nivel de conocimientos de profesionales y auxiliares de enfermería de una institución asistencial en relación con la valoración y manejo del dolor propuesto en la guía de buenas prácticas clínicas de la RNAO. Investigador Principal: Adriana Patricia Bonilla Marciales, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.
 - Identificación del Virus del Dengue (DENV) en muestras de pacientes con la tecnología de Amplificación Isotérmica Mediada por Bucle de Transcripción Inversa (RT-LAMP) mediante horno de microondas doméstico. Del Investigador Principal: Francisco José Martínez Pérez, de la Universidad Industrial de la Santander.
 - Delirium y síndrome post cuidado intensivo: un estudio de cohorte en la unidad de cuidado intensivo adulto. De la Investigador Principal: Natalia Esquivel Garzón, de la Universidad Industrial de la Santander.
7. Que conforme a la resolución 457 de 20 de Noviembre de 2024 se ordena gestionar los procesos para entrega de los recursos a las Unidades Académico Administrativas correspondientes de la Universidad Autónoma de Bucaramanga por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$15.000.000,00)**, por el proyecto de la investigadora vinculada a dicha institución educativa.

Que, en mérito de lo expuesto,



"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la Universidad Autónoma de Bucaramanga"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y reconocer el pago a favor de **LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA** identificada con NIT 890.200.499-9, por concepto de apoyo económico a las entidades ejecutoras en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación de proyectos de investigación ganadores de la convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese con cargo al rubro de Investigación y Desarrollo del presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2024, el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$15.000.000,00)** a la Cuenta Cuenta de Ahorros No 600350482 de Banco de Bogotá, a nombre de Universidad Autónoma De Bucaramanga identificado con NIT No. 890.200.499-9.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la oficina de Tesorería de la ESE Hospital Universitario de Santander para sus fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el acta de sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 2024 del Comte Técnico de Investigación, Acta de sesión ordinaria del 16 de agosto de 2024 del Comité de Ética en Investigación y el certificación bancaria – UNAB.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga,

21 NOV 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó

Jessica Paola Márquez Gutiérrez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Proyectó

M. Marquez H.
Marisela Márquez Herrera
Subgerente de Gestión para la Docencia e Investigación